

CONSULTOR INDIVIDUAL PROFESIONAL EN INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA (2)

PERFIL DEL CONSULTOR:

El consultor que se encargará de realizar el servicio deberá ser una persona natural que cumpla con los siguientes requisitos:

A.Formación Académica

- ✓ Título universitario de la especialidad de Ingeniería Mecánica Eléctrica.
- ✓ Colegiatura vigente de la especialidad de Ingeniería Mecánica Eléctrica.

Nota: Se deberá acreditar con copia simple del título y de la colegiatura.

B.Experiencia general

- ✓ Experiencia profesional en general mínima de ocho (08) años en el sector público y/o privado, contados a partir de su colegiatura en actividades relacionadas a su profesión.

C.Experiencia específica

- ✓ Experiencia profesional específica mínima de dos (02) años en el sector público y/o privado, contados a partir de su colegiatura, como consultor y/o especialista en Instalaciones Electromecánicas, desarrollando análisis y/o diseño y/o cálculo y/o elaboración y/o formulación y/o revisión y/o evaluación y/o supervisión de instalaciones electromecánicas para expedientes técnicos o estudios definitivos de edificaciones.

- ✓ Experiencia profesional específica mínima de dos (2) años en el sector público y/o privado, contados a partir de su colegiatura, como consultor y/o especialista en Ingeniería Electromecánica, en la Residencia y/o Supervisión y/o Coordinación de la ejecución de obras de edificaciones.

Nota: La experiencia será acreditada mediante la presentación de la copia simple de constancias y/o certificados y/o contratos u órdenes de servicio con su respectiva conformidad o cualquier documentación que demuestre de manera fehaciente la experiencia solicitada.

Asimismo, el consultor a efectos de formalizar el contrato respectivo deberá contar con los documentos siguientes:

Tener Registro Único de Contribuyente

Tener Código de Cuenta Interbancario